

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

1277 PONTEVEDRA

Doña María Luisa Sánchez Garrido, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil n.º 3 de Pontevedra, por el presente, hago saber:

1. - Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el n.º Sección I, Declaración Concurso 0000526/2012, se ha dictado en fecha 19 de diciembre de 2012 Auto de declaración de concurso voluntario del deudor Hermanos Rodríguez Gómez, S.L., con CIF B-36.603.629, cuyo centro de intereses principales lo tiene en Vigo, Area Portuaria de Bouzas, s/n (CP 36208)

2º.- Se ha acordado la intervención de las facultades de administración y disposición que ejercerá la administración concursal.

3º.- Se nombra administrador concursal al economista Ángel Álvarez Valiñas, con D.N.I. 32.399.251-W, con domicilio profesional en Cr. De la Gándara, 10-Valladares- 36315-Vigo, con correo electrónico: bogosu5@gmail.com.

4.- Se hace llamamiento a los acreedores para que pongan en conocimiento de la administración concursal, en la dirección de correo electrónica que consta en el edicto publicado en el Boletín Oficial del Estado, la existencia de sus créditos, con la documentación acreditativa de los mismos, en el plazo de un mes a contar desde la publicación de este auto de declaración de concurso en el referido Boletín, haciendo saber a los acreedores que, sin perjuicio de ello, podrán personarse en el concurso mediante escrito a presentar ante el Juzgado suscrito por Abogado y Procurador.

5º.- Que los acreedores e los que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador/a y asistidos de Letrado/a (art. 184.3 Ley Concursal).

Vigo, 19 de diciembre de 2012.- La Secretaria Judicial.

ID: A130000358-1